

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE : CONTR/2024 /760757

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES, PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/32L/22606 14 01

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:

Importe total (IVA excluido): 10.540,43 €
Importe del IVA: 2.213,49 €
Importe total (IVA incluido): 12.753,92 €

El calculo del importe por anualidades es el siguiente:

IMPORTE			POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	2025	TOTALES	
10.000,00 €	2.753,92 €	12.753,92 €	1239041420 G/32L/22606/14 01

Por su parte, el Valor Estimado del contrato es: 23.188,94 euros
Presupuesto base de licitación (Iva excluido) 10.540,43 € + prorrogas 10.540,43 € + (modificaciones hasta 10%) 1.054,04 € + (10% del valor estimado incremento art. 301.2) 1.054,04 € .

DENOMINACIÓN	Presupuesto base Licitación	10% modificación	10% incremento art. 301.2	Valor Estimado
Suministro de herramientas para trabajar metales	10.540,43 €	1.054,04 €	1.054,04 €	12.648,51 €

Vista la memoria justificativa formulada para la tramitación de la contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de suministro con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto 69/2013 de 2 de julio que modifica el Decreto 96/2011 de 19 de abril de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, de regulación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía y; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías modificado este por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio sobre reestructuración de Consejerías así como, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero punto 3, de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135, de 17 de julio de 2023), son competentes para actuar como órganos de contratación de la

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		27/08/2024 11:54:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6iwH8Kmlt464339hOxH41jY9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia, respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales.

ACUERDA

1.- El inicio de expediente para el CONTRATO DE **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES MATERIAL FUNGIBLE NO INVENTARIABLE PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.-La no procedencia de la revisión del precio durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero (apartado 7.6 del Cuadro Resumen).

En Córdoba a la fecha de la firma electrónica;

LA DIRECTORA PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

GALVEZ PAEZ MARIA DOLORES - 80141901B GALVEZ PAEZ		27/08/2024 11:54:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6iwH8Kmlt464339hOxH41jY9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	